



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2419
Exp. 2024-25-3-003857

Montevideo, **5 - JUN. 2024**

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4, Acta N° 190 de fecha 26/11/2021, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Canelones Jurisdicción Centro (f. 10 al f. 13);

II) que por Resolución N° 7, Acta N° 201 de fecha 13/12/2021, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Canelones Jurisdicción Este (f. 14 a f. 16);

III) que según Resolución N° 275, Acta N° 4 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2022-25-3-4241, el Consejo Directivo Central resolvió ratificar la autorización otorgada a la Dirección General de Educación Secundaria para utilizar los órdenes de prelación correspondientes a los listados anteriormente mencionados, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f. 17 al f. 20);

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 25/04/2024 (f. 32 a f. 34);

II) que lucen en obrados las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil (f. 36 a f. 97);

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) las aspirantes Jessica TORRES COSSIO, Claudia Lorena ALVAREZ GONZALEZ y María Romina BERMUDEZ VIERA, que se presentaron a la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/AT/CI

referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales, b) los aspirantes Lucas Curbelo Barité y Antonella Daniela Bottari Goinheix, que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que el aspirante Jean Claude NÚÑEZ ESPINEL comunica vía correo electrónico que no va a tomar posesión del cargo (f. 99);

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 101 al 120;

VI) que se cuenta con la Resolución del Acuerdo de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando la renuncia al cargo aludido en el CONSIDERANDO III) de la Sra. Jessica Torres Cossio, a partir del 03/06/2024 (f.122 y 123);

VII) que a la fecha las Sras. Claudia Alvarez y Romina Bermúdez presentaron renuncia y desvinculación del cargo ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la que se encuentra en trámite en el referido Subsistema;

VIII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.5 a f.7).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del 07/06/2024, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Jessica TORRES COSSIO	5.043.592-2	Liceo N° 1 de Barros Blancos	Diurno
Antonella BOTTARI GOINHEIX	4.490.657-5	Liceo N° 1 de Colonia Nicolich	Diurno
Lucas CURBELO BARITÉ	5.076.424-6	Liceo N.º 2 de Toledo	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VIII).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a las Direcciones Liceales involucradas.

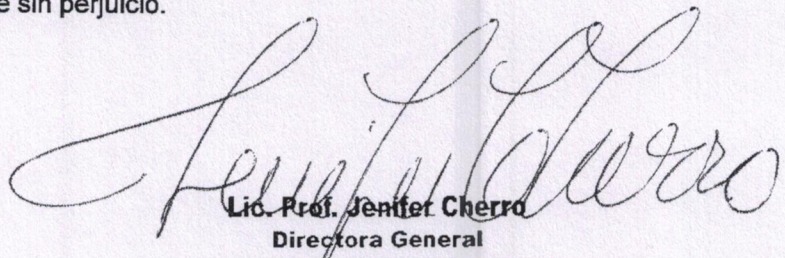
Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria